

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION
33ª sesión
celebrada el miércoles
24 de noviembre de 1993
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 33ª SESION

Presidente: Sr. von WAGNER (Alemania)

SUMARIO

TEMA 76 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LA ANTARTIDA (continuación)

CONCLUSION DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/48/SR.33
8 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

93-82669 (S)

/...

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 76 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LA ANTARTIDA (continuación) (A/48/449, A/48/482; A/C.1/48/L.57)

1. El Sr. NKURLU (República Unida de Tanzania) dice que su Gobierno reconoce la urgente necesidad de preservar la Antártida, que se ha vuelto cada vez más vulnerable a las consecuencias de las actividades humanas. Podría suceder que estas últimas no solamente privaran a la humanidad de la oportunidad de realizar las observaciones científicas que son necesarias para entender el universo, sino que frustraran la esperanza de que la Antártida fuera patrimonio común de la humanidad.

2. Dada su ubicación en la zona polar, la Antártida ejerce una influencia fundamental sobre la atmósfera, los océanos y las características biológicas de todo el sistema mundial, y constituye un factor decisivo para evitar el calentamiento del planeta y permitir la circulación de sus masas de aire. La fragilidad del continente es motivo de preocupación; el crecimiento es muy lento y la recuperación demoraría años. Por ejemplo, el derretimiento del hielo antártico podría elevar el nivel de los mares, con lo que se borrarían del mapa algunas islas y se inundarían las zonas costeras. No puede permitirse que tenga lugar ese tipo de degradación.

3. La aprobación, en octubre de 1991, del Protocolo de Madrid sobre la Protección del Medio Ambiente constituyó un hito en la larga campaña por proteger la Antártida como espacio libre de uso mundial; no obstante, ese instrumento tiene importantes defectos; entre ellos se cuentan la carencia de disposiciones que regulen la responsabilidad por daños al medio ambiente o de un cuerpo de inspectores independiente que supervise el acatamiento de las disposiciones del Protocolo, así como la inseguridad acerca de lo que sucedería con la prohibición de realizar actividades de explotación minera y de prospección al cabo de 50 años. Las Partes Consultivas en el Tratado Antártico tienden a pasar por alto sus respectivas transgresiones en materia ambiental, y no se vislumbra que vaya a adoptarse ninguna medida drástica contra las violaciones del Protocolo. Por lo tanto, la República Unida de Tanzania apoya la propuesta de que se invite al Secretario General o a su representante a asistir a todas las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, vale decir, el proceso, a efectos de que las Naciones Unidas participen plenamente en todas las actividades relativas a la Antártida. Ello permitiría que los países con escasos recursos, en particular los países en desarrollo, tomaran parte en los programas de investigación, compartieran los conocimientos técnicos referidos al equipo especializado y obtuvieran apoyo logístico para establecer sus programas sobre la Antártida. El presente arreglo, en el que se excluye a la mayoría del proceso de definición de una política que determine el futuro de la Antártida, ya no se adecua a las circunstancias actuales y debe ser examinado nuevamente.

4. Tanzania toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la Antártida (A/48/449), en el que se hace hincapié en la necesidad de

/...

(Sr. Nkurlu, República Unida de Tanzania)

cooperar para resolver complejos interrogantes científicos en beneficio de toda la humanidad.

5. El Sr. KAMAL (Pakistán) acoge con beneplácito el hecho de que la comunidad internacional esté dispuesta a estudiar y preservar la Antártida en provecho de toda la humanidad, en lugar de despojarla con fines de lucro. Prueba de ese consenso han sido los pronunciamientos efectuados en diversos foros, incluida la Décima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La firma del Protocolo de Madrid representa un avance tangible hacia la concepción de que la Antártida debe ser una reserva natural consagrada a la paz y la ciencia. El Pakistán espera que en definitiva pueda establecerse por acuerdo mutuo una prohibición permanente respecto de la prospección, exploración y extracción de minerales de la Antártida.

6. Si bien existe un amplio acuerdo sobre los principios relativos a la gestión del continente antártico, la comunidad internacional no debería bajar la guardia en su tarea de preservar a la Antártida de los estragos de la explotación económica. Deberían abordarse urgentemente asuntos tales como la estricta regulación del turismo, la protección de los recursos pesqueros y la prevención de los derrames de petróleo; a esos efectos, sería conveniente que se elaboraran normas adicionales referidas a ellos y que se ratificara y promulgara en breve el Protocolo de Madrid.

7. El profundo interés del Pakistán en la Antártida ha quedado de manifiesto con el fructífero programa de expediciones de investigación al continente emprendido por ese país. La Estación de Investigación Antártica de Jinnah, instalada en 1991, se ha convertido en el centro de las operaciones de investigación sobre distintos aspectos del continente. El Pakistán agradece la cooperación y la asistencia que les han brindado numerosos países miembros del sistema del Tratado Antártico y aguarda con interés que pueda mantenerse la cooperación con esos países, a fin de aumentar su capacidad en materia de investigación científica. Desea asegurar a todos los Estados que la comunidad internacional tendrá libre y total acceso a los resultados de la investigación.

8. El Sr. OUDER (Bangladesh) dice que los debates celebrados anualmente sobre la cuestión de la Antártida han servido para aumentar el conocimiento y la comprensión, en el plano internacional, de un continente que reviste capital importancia para todos los Estados y pueblos.

9. A ese respecto, en el curso del año pasado tuvieron lugar varios acontecimientos positivos, que abarcan el acuerdo alcanzado en la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, las invitaciones extendidas por las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a algunos organismos especializados de las Naciones Unidas para que participaran en la 17ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico, y el hecho de que se remitieran copias del informe final de esa reunión al Secretario General, en cumplimiento de la petición formulada en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Asimismo, Bangladesh acoge con beneplácito la firma del Protocolo de Madrid.

/...

(Sr. Ouder, Bangladesh)

10. La Antártida es parte de los bienes comunes de la humanidad y para toda ella debe preservarse y utilizarse exclusivamente con fines pacíficos. El valor de la Antártida ha sido reconocido en sucesivas reuniones en la Cumbre celebradas por el Movimiento de los Países No Alineados. Por lo tanto, convendría que la comunidad internacional, por conducto de las Naciones Unidas, tomara participación directa en el asunto.

11. No debería existir desacuerdo sobre los objetivos que se relacionan con la Antártida, a saber, la realización de investigaciones científicas y la utilización del continente como zona de cooperación internacional con fines exclusivamente pacíficos en beneficio de la humanidad. En las resoluciones de las Naciones Unidas, aprobadas por amplias mayorías en sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General, quedó demostrado el interés y la preocupación de toda la comunidad internacional. Esta no procura poner trabas a las Partes Consultivas en su empeño por ahondar el conocimiento sobre la Antártida, sino promover ese objetivo y lograr una mayor transparencia. La delegación de Bangladesh espera que se invite al Secretario General o a su representante a asistir a las futuras Reuniones Consultivas del Tratado Antártico; dicha presencia simbolizaría el vínculo entre la Antártida y el medio ambiente mundial.

12. El Sr. MORADI (República Islámica del Irán) dice que la Antártida sigue siendo la última frontera inmaculada del mundo que le queda a la humanidad. Su delegación celebra la aprobación del Protocolo de Madrid y los resultados satisfactorios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que demostraron la voluntad y el compromiso de la comunidad mundial de abordar en forma colectiva la necesidad de detener la degradación ecológica, a la vez que se promueve el desarrollo económico. Las Naciones Unidas y sus organismos especializados tienen una función clave que desempeñar respecto de la cuestión de la Antártida. La Organización tiene los conocimientos técnicos y una red mundial que le permite recibir, compilar y difundir información a los Estados Miembros y a las instituciones de investigación. La comunidad internacional debería aprovechar los logros de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo para promover la noción de que es importante salvaguardar el medio ambiente en la Antártida. El Irán aguarda con interés la organización de seminarios o simposios sobre el tema y espera que el Departamento de Información Pública siga produciendo material informativo sobre la Antártida que ayude al público en general a entender mejor las cuestiones conexas y a valorar las preocupaciones de la gran mayoría de los Estados Miembros que no son Partes Consultivas en el Tratado Antártico.

13. A pesar de los repetidos llamamientos que se han formulado, las Partes Consultivas aún no han invitado a sus reuniones al Secretario General o a su representante. Resulta digno de encomio el que se haya remitido al Secretario General el informe sobre la 17ª Reunión, en el cual se indica claramente que existe preocupación acerca de las perspectivas de que se incremente el turismo hacia la Antártida; y cabe esperar que el problema de la eliminación de desechos y otros asuntos conexas no empeoren la situación ambiental del continente. Con el tiempo será preciso que las Naciones Unidas intervengan para que la gestión

/...

(Sr. Moradi, República Islámica del Irán)

de la Antártida se lleve a cabo de manera más eficiente y con espíritu de cooperación internacional. Resulta pues alentador que se haya invitado a algunos organismos especializados a participar en la 17ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

14. El Irán acoge con beneplácito el informe del Secretario General (A/48/449), en el que se refleja el interés y la disposición de varias organizaciones respecto de la Antártida. Sin embargo, es de lamentar que no haya sido posible publicar, como documentos oficiales de las Naciones Unidas, una selección de los datos y los resultados obtenidos en virtud de las investigaciones realizadas en la Antártida. Su delegación espera que las Naciones Unidas puedan superar las dificultades económicas y otorgar cierto grado de prioridad a esa publicación.

15. Cabe señalar que, según el párrafo 52, algunos científicos consideran que la Antártida es el "centro del universo" ya que allí se originan todos los intercambios básicos de aguas oceánicas, y cualquier cambio que ocurra en las aguas superficiales o abisales en la Antártida afectará en definitiva las aguas oceánicas del mundo entero. Con gran acierto, el Secretario General ha llegado a la conclusión de que la cooperación entre las diversas organizaciones internacionales y los Estados para llevar a cabo el estudio científico de los ecosistemas antárticos ha ido cobrando cada vez mayor importancia, debido al papel trascendente que juega la Antártida en el medio ambiente mundial.

16. El Sr. LAVINA (Filipinas) dice que el aspecto preponderante de la cuestión de la Antártida lo constituyen sus repercusiones jurídicas. En el proyecto de resolución A/C.1/48/L.57, que será presentado por el representante de Malasia, se hace hincapié en la importancia de la Antártida desde el punto de vista del medio ambiente, los ecosistemas y la paz y la seguridad internacionales. En ese proyecto de resolución se hace un llamamiento a las partes consultivas a que prohíban en forma permanente la prospección y la explotación mineras en la Antártida y en torno a ella, reduzcan el número de estaciones científicas y administren eficazmente las actividades turísticas. De conformidad con el párrafo 12 de la parte dispositiva, todas las actividades que se realicen en la Antártida deberán tener como finalidad exclusiva la investigación científica y garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como la protección del medio ambiente de la Antártida; y sobre todo, dichas actividades deberán tener por objetivo el beneficio de la humanidad en su conjunto. Por lo tanto, en el proyecto de resolución se considera que la Antártida no pertenece a nadie; las actividades que allí se realizan incumben a todos los seres humanos.

17. Desde el punto de vista jurídico, la Antártida es "patrimonio común de la humanidad". Ese concepto no es nuevo; ha sido consagrado tanto en el derecho de los tratados como en el derecho internacional tradicional. Ha sido expresado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en la que la "Zona" situada más allá de los límites de la jurisdicción nacional ha sido designada "patrimonio común de la humanidad", en el cual la conducta de los Estados se rige por las disposiciones de esa Convención y por el derecho internacional. También se reconoce ese concepto en los ordenamientos jurídicos

/...

(Sr. Lavina, Filipinas)

nacionales. La frase "bienes comunes de la humanidad" es conocida en el common law; el término "patrimonio común de la humanidad" es su equivalente en el régimen del derecho civil. De ahí que se espere que la comunidad internacional, al abordar las cuestiones relativas a la Antártida, tenga en cuenta las consideraciones mencionadas en el proyecto de resolución, de conformidad con los preceptos del derecho internacional sobre la doctrina del "patrimonio común de la humanidad", y asuma todos los derechos y obligaciones correlativos; ello incumbe, especialmente, a los Estados que realizan "actividades" en la Antártica y en torno a ella. Desde un punto de vista ideal, no debería explotarse la región, antes bien, sería necesario preservarla para el goce, aunque no necesariamente el lucro del hombre. A ese respecto, Filipinas valora la posición y las seguridades expresadas por Italia, en las que se refleja la actitud de los Estados partes en el Tratado Antártico, y se siente gratificada de que se proyecte celebrar una reunión de especialistas en derecho con objeto de elaborar normas y procedimientos que regulen la responsabilidad de reparar los daños que provoquen las actividades realizadas en la región antártica.

18. El Sr. RODRIGUE (Haití) dice que, habida cuenta de la importancia que tiene la Antártida para el bienestar de todo el planeta, la cooperación internacional ha pasado a ser un elemento decisivo para proteger de la destrucción y la degradación del último espacio virgen que queda en la Tierra.

19. La comunidad internacional debe estar informada de todos los aspectos de la cuestión de la Antártida y las Naciones Unidas deben ser depositarias de esa información. Su delegación acoge con beneplácito la decisión de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico de presentar al Secretario General el informe final de la 17ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico y abriga la esperanza de que la colaboración con la Organización siga creciendo y se invite al Secretario General o a su representante a la próxima Reunión.

20. Haití celebra la firma del Protocolo de Madrid sobre la Protección del Medio Ambiente, en virtud del cual se prohíben la prospección y la explotación mineras en la Antártida durante los 50 años siguientes y espera que la prohibición adquiera carácter permanente. La Antártida debe convertirse en una reserva natural consagrada a la paz y a la ciencia, ya que la degradación de su medio ambiente podría tener graves consecuencias para todo el planeta. Ya es motivo de preocupación el agotamiento de la capa de ozono, en tanto que el efecto de invernadero podría producir el aumento de la temperatura en todo el mundo, con lo cual se derretirían los glaciares y peligrarían las zonas costeras.

21. Haití celebra el reconocimiento dado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo al valor que tiene la Antártida para las investigaciones científicas, que son esenciales para comprender el medio ambiente mundial, y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que garantice una cooperación más amplia y más positiva respecto de la Antártida, en beneficio de toda la humanidad.

/...

22. El Sr. THANARAJASINGAM (Malasia), al presentar el proyecto de resolución A/C.1/48/L.57 en nombre de los copatrocinadores, a los que se ha sumado Belice, dice que en el presente proyecto se mantienen y actualizan los párrafos pertinentes de la resolución del año anterior, se destacan los acontecimientos positivos - en particular los resultados satisfactorios de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo -, y, apartándose de la práctica anterior, ya no se pretende prohibir la participación de Sudáfrica en las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico.
23. Las Partes Consultivas expresaron su compromiso de cooperar en el plano internacional en la esfera de los asuntos ambientales. A ese respecto, en el proyecto de resolución se insta a las Partes Consultivas a que estudien la posibilidad de organizar un seminario o simposio anual sobre las cuestiones relacionadas con el medio ambiente, que asegure una comprensión más profunda de los problemas relacionados con la protección del medio ambiente de la Antártida y brinde a la comunidad internacional un foro en el que pueda intercambiar información.
24. El pedido que se formula a las Partes Consultivas en el proyecto de resolución de que proporcionen más información y documentación al Secretario General está en conformidad con la necesidad de una mayor transparencia. Además, debería invitarse al Secretario General o a su representante a las Reuniones Consultivas, un aspecto importante del proyecto de resolución que se presenta para su examen.
25. Las Naciones Unidas y, en particular, el Departamento de Información Pública, cumplen un papel significativo al hacer que el público en general cobre mayor conciencia de la necesidad de preservar el continente antártico y de ordenar sus recursos en forma acorde con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, y a pesar de las limitaciones financieras, se pide una vez más al Secretario General que estudie las posibilidades de publicar resúmenes de los datos recibidos como documentos oficiales de las Naciones Unidas.
26. El representante de Malasia espera que la participación de las Naciones Unidas contribuya a fortalecer el clima general de paz y cooperación en la Antártida y dice que el proyecto de resolución constituye una base sólida para un texto de consenso.
27. El Sr. POLITI (Italia), hablando en nombre de los Estados partes en el Tratado Antártico, dice que por novena vez desde 1985 no se ha logrado consenso sobre la cuestión de la Antártida. Durante más de 30 años, el Tratado Antártico ha sido un acuerdo extraordinariamente satisfactorio sobre el uso pacífico del continente. Si bien el proyecto de resolución contiene elementos útiles, no refleja el papel del sistema del Tratado en el fortalecimiento de la cooperación internacional en la Antártida. Los Estados partes en el Tratado no participarán en la votación sobre el proyecto de resolución y el representante de Italia hace un llamamiento a todas las delegaciones para que se abstengan de votar. Haciendo hincapié en que la cuestión de la Antártida debe abordarse con perspectiva de consenso, solicita una votación nominal. El orador desea que

(Sr. Politi, Italia)

quede constancia en las actas de que su delegación, al igual que muchas otras, ha decidido no participar en la votación.

28. Se procede a votación nominal sobre el proyecto de resolución A/C.1/48/L.57.

29. Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a los Países Bajos.

Votos a favor: Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Congo, Costa Rica, Chad, Chipre, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Fiji, Filipinas, Ghana, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesoto, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Singapur, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Irlanda, Liechtenstein, Malta, Portugal, Turquía, Venezuela.

30. Por 71 votos contra ninguno, y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/48/L.57.

31. El Sr. ALBUAINAIN (Qatar) y el Sr. BIDIKOV (ex República Yugoslava de Macedonia) dicen que si sus delegaciones hubieran estado presentes habrían votado a favor del proyecto de resolución.

CONCLUSION DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION

32. Tras un intercambio de cortesías en el que el Sr. FOUATHIA (Argelia), el Sr. MORADI (República Islámica del Irán), el Sr. TOMKA (Eslovaquia), el Sr. SADER (Uruguay) y el Sr. BIEGMAN (Países Bajos) hablan en nombre de sus respectivos grupos regionales, el PRESIDENTE declara que la Primera Comisión ha concluido sus trabajos del cuadragésimo octavo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.